

## JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)

## Bogotá D.C., octubre 30 de 2020 Ejecutivo Nº 2019-1979

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y como quiera que la parte ejecutante no dio cumplimiento, dentro del término consagrado para ello, a lo ordenado por auto del 17 de julio de 2020, el Despacho,

## **RESUELVE:**

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda instaurada por CREDIMED DEL CARIBE S.A.S. EN LIQUIDACION JUDICIAL POR INTERVENCION, contra ZAFRA BERTEL ELCY DEL PILAR, acorde con lo previsto en el art. 90 del C.G.P.

**SEGUNDO: ORDENAR** la entrega de la demanda y sus anexos a la parte que los presentó, sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE (1)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO JUEZ

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. **036** hoy **3 de noviembre de 2020**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González Secretario